



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTES	CLAUDIA CECILIA FLÓREZ JARAMILLO y OTRAS
DEMANDADOS	MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES S.A.S y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00174 00
ASUNTO	AUTO RESUELVE SOLICITUD DE NOTIFICACION

En respuesta al memorial electrónico (archivo 59 folio 873 a 887) con el que el apoderado de la parte actora, remite las gestiones realizadas y tendientes a la notificación del codemandado John Jairo Vélez Arredondo; se le pone de presente al memorialista que al señor Vélez Arredondo se lo tuvo notificado por conducta concluyente mediante providencia de septiembre 16 del año en curso (archivo 57 folio 870 a 871), por lo tanto, no se hace necesario continuar con el trámite de notificación por aviso.

De otra parte, y acorde con el anexo que arrima, escrito de acusación SRPA de la Fiscalía; en la respectiva oportunidad procesal en este asunto, si es del caso, y atendiendo a la manera en que avance un posible trámite penal en contra del codemandado Vélez Arredondo y otras personas de la parte demandada, se procederá a decidir lo que en esta especialidad civil corresponda.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 108

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 30 de septiembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8acbabb8d44b5fef38190edf0fe90d318a5b6f93a93e1e1d5bb26c6a4c769d37

Documento generado en 29/09/2020 02:36:34 p.m.